

Ref.: Expte. 13539/10.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante resuelve declarar de "Interés Legislativo" la sanción de una nueva **LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO** para continuar mejorando la escuela pública, que garantice una educación de calidad para los/as argentinos/as.

Artículo 2º: Asimismo, el Honorable Concejo Deliberante resuelve comunicar de la presente al Sr. Ministro de Educación de la Nación, Prof. Alberto Estanislao Sileoni y al Congreso Nacional.

Artículo 3º: Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
-----DIEZ.

Queda registrada bajo el N° 1303/10.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)